



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369889



N° 080-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 31 de ENERO del 2024

VISTO:

El documento, MEMORANDUM N°039-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el MEMORANDUM N°039-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se ha dispuesto se proyecte el acto administrativo con la que se designe al M.C. FRANZ HELMUTH GUTIERREZ VILCA, personal CAS indeterminado, en el cargo de Director de la RED de Salud Huancané, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo disponga, acción de personal que deberá ejecutarse con cargo a la plaza CAS indeterminado que ostenta y a cuenta de la retribución económica que percibe como tal.

Que, conforme a las facultades y atribuciones, con las que cuenta la Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, es pertinente emitir el acto administrativo en la que se designe al médico cirujano FRANZ HELMUTH GUTIERREZ VILCA, en el cargo de director de la RED de Salud Huancané;

Que, el Artículo 77° del el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector - Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 regula las acciones de desplazamiento a las cuales pueden quedar sujetos el personal CAS: "... pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...);

Que en el CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres (3) acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios, sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al M.C. FRANZ HELMUTH GUTIERREZ VILCA, en el cargo de Director de la RED de Salud Huancané, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo disponga, acción de personal que deberá ejecutarse con cargo a la plaza CAS indeterminado que ostenta y a cuenta de la retribución económica que percibe como tal; por lo que a la conclusión de la designación deberá retornar a su puesto laboral de CAS indeterminado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 33976

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DESARROLLO
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJOS
O.C.I.
RESOLUCIONES
PÁGINA A WEB
S.T. OS. REG. N.L.
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS.....

